

La Fundación no tiene transacciones entre partes vinculadas en los ejercicios que reflejan las cuentas anuales.

#### 4.16. Negocios conjuntos.

La Fundación no participa en ningún negocio conjunto.

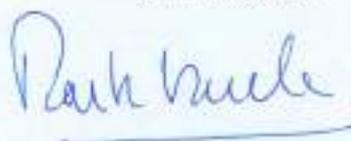
### 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

A continuación, se muestra el movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida exclusivamente en el inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, puesto que la Fundación no tiene inversiones inmobiliarias ni inmovilizado intangible.

#### Ejercicio 2023-24

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215	216	217	218	219
	OTRAS INSTALACIONES	MOBILIARIO	EQUIPOS INFORMÁTICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/07/2022			7.754,88		
Adquisiciones					
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2023	0,00	0,00	7.754,88	0,00	0,00
Adquisiciones			1.289,96		
Trasposos					
Retiros o bajas			-213,78		
SALDO FINAL al 30/06/2023	0,00	0,00	8.831,06	0,00	0,00
<b>AMORTIZACIONES</b>					
SALDO INICIAL al 01/07/2022			5.843,81		
Aj. Patr. Neto - amortización ej. anteriores cambio criterio-					
Amortizaciones			1.222,19		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL 30/06/2023	0,00	0,00	7.066,00	0,00	0,00
Amortizaciones			704,74		
Retiros o bajas			-119,48		
SALDO FINAL al 30/06/2024	0,00	0,00	7.651,26	0,00	0,00
VALOR NETO al 30/06/2024	0,00	0,00	1.179,80	0,00	0,00
Coficiente de amortización utilizado			25,00%		
Método de amortización aplicado			Lineal		

El Presidente:





El Secretario:



Ejercicio 2022-2023

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215	216	217	218	219
	OTRAS INSTALACIONES	MOBILIARIO	EQUIPOS INFORMÁTICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/07/2021			7.541,10		
Adquisiciones			213,78		
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2022	0,00	0,00	7.754,88	0,00	0,00
Adquisiciones					
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2022	0,00	0,00	7.754,88	0,00	0,00
<b>AMORTIZACIONES</b>					
SALDO INICIAL al 01/07/2021			4.134,22		
Aj. Patr. Neto - amortización ej. anteriores cambio criterio					
Amortizaciones			1.709,59		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL 30/06/2022	0,00	0,00	5.843,81	0,00	0,00
Amortizaciones			1.222,19		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2023	0,00	0,00	7.066,00	0,00	0,00
VALOR NETO al 30/06/2023	0,00	0,00	688,88	0,00	0,00
Coefficiente de amortización utilizado			25,00%		
Método de amortización aplicado			Lineal		

Se ha invertido en el ejercicio 2023-24 en equipos informáticos 1.289,66 euros. Se ha devuelto un proyector por funcionamiento incorrecto por importe de 213,78 euros. En el ejercicio 2022-23 no se ha realizado inversión.

Se amortizo en el ejercicio 2023-24 por un importe de 704,74 euros, y en el ejercicio 2022-23 por un importe de 1.222,19 euros.

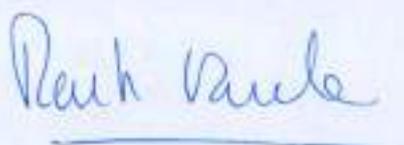
No existen bienes en uso y totalmente amortizados.

No existen restricciones a la disponibilidad de los bienes.

**6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

Esta partida no presenta movimientos durante el ejercicio.

El Presidente:





El Secretario:



## 7. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Esta partida, en la que se incluye la partida "C.IV Beneficiarios-Acreedores" del Pasivo Corriente del Balance, presenta los siguientes movimientos durante el ejercicio:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores				0,00
Otros acreedores de la actividad propia				0,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

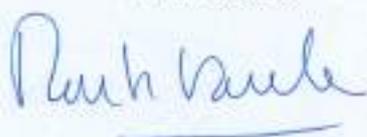
La clasificación de los activos financieros a por categorías y clases resulta ser la siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste						
<b>TOTAL .....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En los ejercicios 2023-24, y en el 2022-23 no han existido movimientos en esta partida.

La Fundación tiene en su tesorería un saldo de 67.393,86 € en el ejercicio 2023-24, y en el 2022-23 el saldo se eleva a 87.711,97 euros.

El Presidente:



El Secretario:



## 9. PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases resulta ser la siguiente:

### Ejercicio 2023-24

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024
Pasivos financieros a coste amortizado					4,99	1.200,47
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
<b>Totales</b>					<b>4,99</b>	<b>1.200,47</b>

### Ejercicio 2022-23

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022
Pasivos financieros a coste amortizado					4,99	988,44
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
<b>Totales</b>					<b>4,99</b>	<b>988,44</b>

La Fundación no tiene deudas con garantía real ni líneas de descuento y pólizas de crédito.

El balance nos recoge en cada uno de los ejercicios económicos el siguiente detalle de las deudas y créditos con las administraciones públicas:

CONCEPTOS	30/06/2023	30/06/2024
<b>Deudor</b>		
H. P. Deudora, S.S. Deudora	0,00	0,00
H.P. Iva soportado	0,00	0,00
H.P Retenciones y Pagos a cuenta	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Acreeedor</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.632,04	5.638,77
Organismos de la Seguridad Social	4.387,91	4.356,71
H.P. Iva repercutido	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>10.019,95</b>	<b>9.995,48</b>

El Presidente:

Pág. nº 18



El Secretario:

## 10. FONDOS PROPIOS

Los movimientos de las partidas que componen el epígrafe "A.1) Fondos propios" del Pasivo del Balance de Situación resultan ser los siguientes:

### Ejercicio 2023-24

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
II. Reservas	169.554,47			169.554,47
III. Excedente Negativos de ejercicios anteriores	-90.606,82	-30.571,74		-121.178,56
IV. Excedente del ejercicio	-30.571,74	-20.998,20	-30.571,74	-20.998,20
<b>FONDOS PROPIOS .....</b>	<b>78.375,91</b>	<b>-51.569,94</b>	<b>-30.571,74</b>	<b>57.377,71</b>

### Ejercicio 2022-23

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
II. Reservas	169.554,47			169.554,47
III. Excedente Negativos de ejercicios anteriores	-128.513,68	37.906,86		-90.606,82
IV. Excedente del ejercicio	37.906,86	-30.571,74	-37.906,86	-30.571,74
<b>FONDOS PROPIOS .....</b>	<b>108.947,65</b>	<b>7.335,12</b>	<b>-37.906,86</b>	<b>78.375,91</b>

Con motivo de la constitución de la Fundación se realizó una aportación en concepto de dotación fundacional por importe de 30.000 euros, que fueron ingresados en la cuenta bancaria de la entidad BBVA titularidad de la Fundación, no existiendo desembolsos pendientes por este concepto.

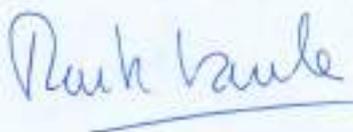
No existen circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

### 11.1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación Gregal está acogida al Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos

El Presidente:



Pág. nº 19



El Secretario:



fiscales al mecenazgo. La opción por este régimen fue comunicada a través de la presentación de la correspondiente declaración censal modelo 036 durante el ejercicio de su constitución, en fecha 7 de junio de 2017.

En la nota 14 y anexo 1 de la presente memoria se incluye la información relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para considerar a Fundación Greal como entidad sin fines lucrativos a los efectos de lo previsto en la citada Ley.

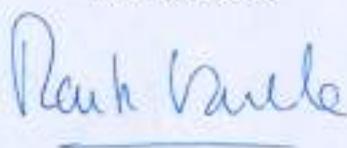
De acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las subvenciones (salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas), las obtenidas en el ejercicio de explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de la citada Ley. Así pues, en la base imponible sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), la Fundación ha elaborado una memoria económica que será remitida a la Administración tributaria durante el mes de enero de 2025.

#### 11.2. Conciliación entre el resultado fiscal y contable.

CONCEPTOS	2023-2024 IMPORTE	2022-2023 IMPORTE
RESULTADO CONTABLE ANTES I. SOCIEDADES	-20.998,20	-30.571,74
<i>Diferencias permanentes</i>		
Donativos recibidos de terceros:	-280.000,00	-290.000,00
Subvenciones:		
Ingresos de explotaciones económicas exentas		
Otros ingresos	-119,75	
Gastos imputables exclusivamente a ingresos exentos	301.117,95	320.571,74
<b>BASE IMPONIBLE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CUOTA ÍNTEGRA.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Deducciones de la cuota</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CUOTA LÍQUIDA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Retenciones y pagos a cuenta.</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CUOTA DIFERENCIAL.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El Presidente:





El Secretario:



### 11.3. Otros tributos

La Fundación no presenta declaraciones correspondientes a otros tributos.

## 12. INGRESOS Y GASTOS

### 12.1. Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Durante los ejercicios 2022-23 y 2023-24 no se percibieron ingresos por estos conceptos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Durante el ejercicio 2023-24 se han recibido donaciones de personas físicas por importe de 280.000,00 €, sin asignación a una finalidad concreta, imputándose directamente a la cuenta de ingresos del ejercicio; para el ejercicio 2022-23 su importe fue de 290.000,00€.

### 12.2. El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2022-23	Ejercicio 2023-24
Programa DUPLO	135.000,00	116.780,00
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>135.000,00</b>	<b>116.780,00</b>

#### Ejercicio 2023-24:

Detalle de las ayudas entregadas por la Fundación.

Durante el presente ejercicio, se han concedido ayudas al estudio dentro del programa DUPLO a determinados estudiantes de la Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Instituto de Educación Secundaria Alarnes, Real Escuela Superior de Arte Dramático y estudiantes que forman parte de los proyectos de Fundación Balla, según el siguiente detalle:

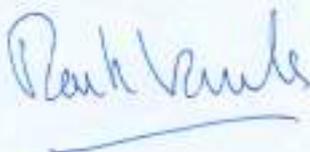
- El número total de beneficiarios de las ayudas resulta ser de 41 estudiantes.
- Las ayudas monetarias concedidas ascienden a la cantidad de 116.780,00 €.
- De los 41 estudiantes, 36. percibieron 3.000 € cada uno y 3 percibieron 1.500 € cada uno, a dos estudiantes se les ingreso 1.946 € y 2.334€ respectivamente.

### 12.3. Aprovisionamientos

El desglose de la partida "6. Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados.

La cuenta de resultados del ejercicio no presenta gastos correspondientes a esta partida.

El Presidente:



Pág. nº 21

El Secretario:



#### 12.4. Gastos de personal

El Desglose de la partida "8. Gastos de personal" de la cuenta de resultados.

La partida gastos de personal presenta el siguiente detalle:

Gastos de personal	Ejercicio 2022-23	Ejercicio 2023-24
Sueldos y salarios	110.089,60	109.449,50
Seguridad social	34.970,86	35.173,62
Totales	145.060,46	144.623,12

#### 12.5. Otros gastos de la actividad.

El desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados.

El detalle de esta partida resulta ser el siguiente:

Otros gastos de la actividad	Ejercicio 2022-23	Ejercicio 2023-24
Servicios profesionales independientes	7.196,76	4.056,92
Primas de seguro	1.824,15	1.951,95
Servicios bancarios y similares	172,00	175,00
otros servicios	29.921,73	32.508,80
Gtos extraordinarios	0,00	1,95
otros tributos	174,45	315,47
Totales	39.289,09	39.010,09

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023-24, se ha registrado un ingreso extraordinario por la reversión de la amortización del proyecto devuelto de 119,75 euros.

### 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2023-24 se han recibido donaciones de personas físicas por importe de 280.000,00 € (290.000,00 € en el ejercicio 2022-23), sin asignación a una finalidad concreta, imputándose directamente a la cuenta de ingresos del ejercicio, con la siguiente información:

Debido a que no constaban subvenciones, donaciones y legados que se encontrasen pendientes de traspasar el excedente, no existen movimientos de la partida "A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación.

El Presidente:

Pág. nº 22



El Secretario:

14. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividad de la Fundación

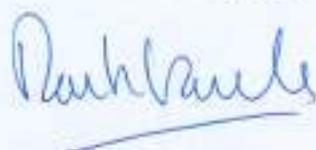
I. Actividades realizadas

A) Identificación.

Durante el ejercicio se ha desarrollado la siguiente actividad, cuyas principales características son las siguientes:

Denominación de la actividad	Promover la convivencia entre las personas mayores y jóvenes estudiantes para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y concienciar a la juventud de la importancia de este colectivo (Programa Duplo)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Residencia Amavir Getafe (Calle Islas Canarias, 162, Getafe, Madrid) Residencia Clínica Geriátrica Los Ángeles (Avenida de los Ébanos, 65, Getafe, Madrid) Residencia Los Nogales Pacífico (Calle Cerro de la Plata, 3, Madrid) Residencia de Sanitas Getafe (Avenida Arcas del Agua, 15, Getafe, Madrid) Residencia Fausta Elorz (C/ Conde de Peñalver, 53, Madrid) Residencia de la CAM Getafe Alzheimer (C/Francisco Fernández Ordóñez, 2-4, Getafe, Madrid) Residencia de la CAM Peñuelas (Calle Arganda,9 Madrid)

El Presidente:



El Secretario:



El programa DUPLO tiene como finalidad promover la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer un intercambio de experiencias e interacción entre ambos grupos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico, intentando establecer un marco de relación provechoso y motivador, tanto para los mayores como para los jóvenes.

Con los objetivos anteriores los colectivos beneficiarios de la actividad son dos:

- **Colectivo de personas mayores:** se prevé mejorar el bienestar físico y emocional, estimular la actividad mental y las relaciones sociales de los mayores a través de su contacto con los jóvenes.
- **Colectivo de estudiantes:** El programa Duplo permite que los jóvenes puedan conocer de primera mano el día a día de las personas mayores. Los mayores aportan su experiencia de vida y su perspectiva más madura sobre los problemas.

Para el ejercicio 2023-2024 la Fundación tenía suscritos los siguientes convenios: (i) con la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y Máster en esta universidad puedan participar en el programa DUPLO; (ii) con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el objeto de que los estudiantes de ciclo formativo de grado superior participen en el programa; (iii) con la Fundación Balia, con el fin de que los estudiantes vinculados a la misma e interesados en proseguir sus estudios puedan participar en el programa DUPLO; (iv) con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que los estudiantes de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) puedan participar en el citado programa; (v) con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el P.I. Duplo; con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para que sus estudiantes puedan realizar prácticas en la Fundación; con la Universidad Europea (UE) para que sus estudiantes puedan realizar voluntariados en el P.I. Duplo a cambio de créditos.

Por otro lado, en virtud del convenio firmado con la Consejería de Familia, juventud y política social de la Comunidad de Madrid en abril de 2023, durante el ejercicio 2023-24 se ha implementado el programa Duplo en 2 residencias públicas.

Dentro del programa, la Fundación ha concedido 28 ayudas de estudio a universitarios de Grado y Máster, 10 ayudas a estudiantes de grado superior de FP y 3 ayudas a estudiantes vinculados a Fundación Balia.

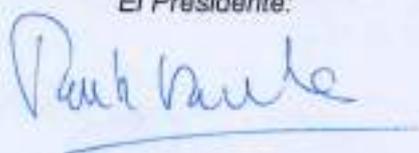
Además, el programa ha contado de forma continuada a lo largo del curso con 6 estudiantes voluntarios de la Universidad Europea, lo que les ha proporcionado la concesión de 4 créditos por parte de la Universidad.

Estas ayudas al estudio tienen como finalidad apoyar la independencia económica de los estudiantes de rentas más bajas, así como facilitarles el acceso a actividades formativas complementarias que consideren de interés para mejorar su rendimiento académico y/o mejorar su perfil de egreso, incluidas las estancias de movilidad internacional en cursos posteriores. La finalidad de estas ayudas, así como la propia adquisición de determinadas competencias transversales en el marco del proyecto de aprendizaje DUPLO, tienen como objetivo reducir las desigualdades existentes por el nivel de renta familiar de los estudiantes, y consecuentemente mejorar la inserción profesional de los estudiantes menos favorecidos económicamente.

Además, participando en las actividades, los estudiantes adoptan una nueva visión sobre el envejecimiento y mejoran sus habilidades sociales, contribuyendo a su crecimiento personal.

Para la selección de las ayudas se exige a los estudiantes determinados requisitos (encontrarse matriculados en los centros correspondientes, disponer de un nivel de español equivalente a C1) y para la selección del colectivo de mayores se exige su pertenencia a alguna de las residencias.

El Presidente:



Pág. nº 24



El Secretario:



El proceso de selección para los estudiantes ha atendido a diversos criterios, tales como nota media del expediente académico, criterios de renta, además de la valoración de la motivación del estudiante y de su perfil, en entrevista personal.

Con respecto al colectivo de mayores residentes, éstos han sido seleccionados por el personal de las residencias atendiendo a su nivel de deterioro cognitivo y el aprovechamiento que el residente pueda obtener del programa, además de prestar especial atención a aquellas personas que carecen de visitas y a pesar de vivir rodeados de gente sufren de soledades no deseadas.

Entre los distintos objetivos perseguidos por la actividad se encuentran los siguientes: proporcionar a las personas mayores la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con jóvenes y viceversa; mejorar la actividad física, social y/o cognitiva de las personas mayores, así como mejorar la calidad en la sensibilidad y cercanía de los jóvenes hacia la vejez.

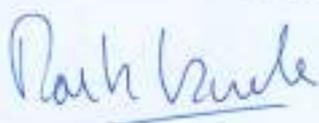
Las diferentes formas artísticas se han consolidado como un elemento esencial de las actividades en Duplo, a través de la poesía, la danza, la literatura, el teatro, se abordan temas universales que permiten el intercambio de experiencias vividas y el conocimiento de los diferentes puntos de vista que existen entre las dos generaciones. El programa Duplo proporciona una ventana al mundo para los mayores excluidos. Arteterapia, musicoterapia, yoga, forman parte también de los cronogramas de actividades.

Una de las especialidades del programa Duplo comprende el taller intergeneracional Duplo-Teatro llevado a cabo por la Fundación en dos de las residencias: Fausta Elorz y Nogales Pacífico. A través de este taller se pone en relación a un grupo de mayores y jóvenes estudiantes con el objetivo de crear un proyecto común que genere pertenencia a un grupo, fomente las relaciones entre generaciones y los vínculos afectivos, mejorando así la calidad de los mayores y la percepción de la vejez en los jóvenes.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5,00	5,00	6.178,00	5.600,00
Personal con contrato de servicios	5,00	5,00	1.000,00	1.000,00
Personal voluntario	26,00	20,00	1.600,00	1.200,00

El Presidente:





El Secretario:



C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas: estudiantes	60	46
Personas físicas: personas mayores	120	128
Personas jurídicas	11	11

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

I. Fines relacionados con las personas mayores

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Proporcionar a las personas mayores la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con jóvenes	1. Número de participantes residentes en el Programa	120	128
	2. Porcentaje de participantes en el programa sobre el total de los residentes de la Residencia	10%	10%
	3. Número de actividades distintas en las que participa los residentes	6	6
Mejorar la actividad física de las personas mayores	1. Número de actividades del Programa que propician la actividad física	2	2
Mejorar la actividad social y/o cognitiva de las personas mayores	1. Número de actividades del Programa que propician la actividad social/cognitiva	4	4

El Presidente:

*Raúl Varela*

Pág. nº 26



El Secretario:

*[Signature]*

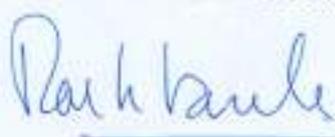
### II. Fines relacionados con los estudiantes

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Proporcionar a los jóvenes la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con mayores	1. Interés despertado por el programa (n° de solicitudes)	120	159
	2. Plazas asignadas al programa	60	46
Mejorar la calidad en la sensibilidad y cercanía de los jóvenes atención a las personas mayores	1. Porcentaje de satisfacción con la experiencia de convivencia con mayores institucionalizados, valorado en las encuestas a los becarios (valoración de 0 a 10)	9	9
	2. Número de estudiantes que abandonan el programa por desinterés o insatisfacción	0	0

### III. Fines relacionados con la proyección de la Fundación

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Sostenibilidad	1. Lograr la estabilidad económica de la Fundación	Cubrir el 100% del programa comprometido para el 2023-24 con fondos propios	100%
Proyección	1. Implementar el programa Duplo en la red de residencias públicas de la Comunidad de Madrid	2 residencias	2

El Presidente:





Pág. nº 27

El Secretario:



II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	120.000,00	116.780,00			120.000,00	116.780,00			120.000,00	116.780,00
Variación de existencias					0,00	0,00			0,00	0,00
Apoyo realización pruebas	2.000,00				2.000,00	0,00			2.000,00	0,00
Gastos de personal	145.000,00	144.623,12			145.000,00	144.623,12			145.000,00	144.623,12
Comunicación y varios	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00
Primas de seguros	3.415,00	1.951,95			3.415,00	1.951,95			3.415,00	1.951,95
Materiales residenciales	3.500,00	891,26			3.500,00	891,26			3.500,00	891,26
Otros gastos de la actividad	37.585,00	36.166,88			37.585,00	36.166,88			37.585,00	36.166,88
Amortización del Inmovilizado	3.000,00	704,74			3.000,00	704,74			3.000,00	704,74
Deterioro y resultados por enajenación de Inmovilizado					0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Variaciones de valor razonable de Instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio					0,00	0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de Instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios					0,00	0,00			0,00	0,00
<b>SUBTOTAL GASTOS .....</b>	<b>311.500,00</b>	<b>301.177,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>311.500,00</b>	<b>301.177,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>311.500,00</b>	<b>301.177,95</b>
Inversiones					0,00	0,00			0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Físico					0,00	0,00			0,00	0,00
CANCELACIÓN DE DEUDAS					0,00	0,00			0,00	0,00
<b>SUTOTAL RECURSOS .....</b>	<b>0,00</b>	<b>1.289,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.289,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.289,96</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...</b>	<b>311.500,00</b>	<b>302.407,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>311.500,00</b>	<b>302.407,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>311.500,00</b>	<b>302.407,91</b>

Los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio se encuentran relacionados con la propia actividad fundacional.



El Presidente:

*Paul Varela*

Pág. nº 28

El Secretario:

*[Handwritten signature]*

### III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades pr		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del Sector Público		
Aportaciones privadas	280.000,00	280.000,00
Otros tipos de ingresos	30.000,00	119,75
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...</b>	<b>310.000,00</b>	<b>280.119,75</b>

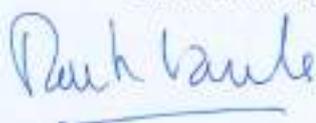
### IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación tiene suscritos ocho convenios con las siguientes entidades:

- Universidad Carlos III de Madrid, con la finalidad de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y Máster en esa Universidad participen en el programa Duplo.
- Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el objeto de que los estudiantes de ciclo formativo de grado superior del centro participen en el programa DUPLO.
- Fundación Balía, con el fin de que los estudiantes vinculados a dicha fundación participen en el programa DUPLO.
- Vicepresidencia, Consejería de educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), con el objeto de que los estudiantes de arte dramático participen en las actividades del programa DUPLO.
- Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el programa DUPLO.
- Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), con el objeto de que estudiantes de la Universidad realicen un programa de prácticas externas en Fundación Gregal.
- Universidad Europea de Madrid, con el objeto de establecer cauces para la realización en común de actividades de formación, asesoramiento e investigación con la participación de los estudiantes de la Universidad en los programas intergeneracionales de la Fundación.
- Consejería de familia, juventud y política social de la Comunidad de Madrid, a través del cual se pretende difundir la existencia y contenido del programa DUPLO para su desarrollo entre el conjunto de los centros residenciales públicos.

Ninguno de los convenios anteriores corresponde a convenios de colaboración empresarial en el sentido previsto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El Presidente:



Pág. nº 29

El Secretario:

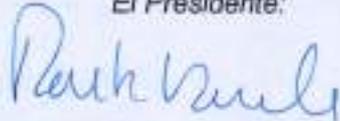


## V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Las principales desviaciones que se han producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas son las siguientes:

- Recursos económicos a emplear.-
  - Aunque no se ha producido mucha desviación, debido a que durante el ejercicio 2023-24 en el desarrollo del programa Duplo no se han concedido todas las ayudas al estudio inicialmente previstas para el curso 2023-24, las ayudas monetarias concedidas a lo largo del ejercicio por la Fundación han resultado ser algo inferiores (116.780,00 €, frente a los 120.000,00 € inicialmente previstos).
  - El importe correspondiente a la partida de seguros ha resultado ser algo inferior (1.951,95 €) al estimado inicialmente, debido a que las primas finalmente satisfechas por la entidad para cubrir las contingencias correspondientes durante el ejercicio han sido similares a las del ejercicio anterior.
  - Los gastos de materiales para las residencias en los que se ha incurrido en el ejercicio (891,26 €) se han reducido respecto al importe inicialmente previsto (2.500,00 €), debido a que las actividades del programa DUPLO se han realizado de forma presencial en las residencias. En los ejercicios previos, con motivo de la pandemia, resultó necesario incurrir en determinados gastos que requería el desarrollo de la actividad de forma telemática.
  - La partida de otros gastos de la actividad comprende determinados servicios, cuyas partidas principales incluyen los servicios de asesoría laboral, fiscal, auditoría de las cuentas anuales y los servicios externos asociados a la gestión contable de la Fundación. Estos gastos de la actividad (36.166,88 €) se encuentran bastante cercanos al importe inicialmente previsto para esta partida (37.585,00 €).
- Ingresos a obtener por la entidad.-
  - La principal desviación de estos conceptos se encuentra en la partida de Otros tipos de ingreso. Se había previsto obtener por este concepto la cantidad de 30.000,00 € porque la Fundación había acudido a las Convocatorias de Proyectos Sociales de la Fundación "la Caixa" y se preveía que podría resultar beneficiaria de una de las ayudas establecidas para el desarrollo de los proyectos que promueven la autonomía personal y el bienestar de las personas mayores, actividad que desarrolla Fundación Gregal. A pesar de encontrarse entre las candidatas, finalmente Fundación Gregal no resultó ser beneficiaria de estas ayudas de la Fundación "la Caixa".

El Presidente:



Pág. nº 30

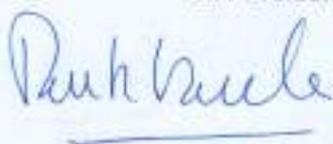
El Secretario



14.2. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*

- I. La dotación fundacional se encuentra materializada en el saldo de la cuenta corriente que la Fundación tiene abierta en la entidad BBVA. Actualmente el saldo de la cuenta resulta ser superior al importe de 30.000,00 euros de la dotación fundacional.
- II. Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).
  - a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional (que se consideran renta destinada a fines) y de sus amortizaciones (desde el ejercicio en que se adquirieron hasta su total amortización).

El Presidente:





El Secretario:



INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	AMORTIZACIONES						ACUMULADA	PENDIENTE
		30/06/2018	30/06/2019	Ajustes 19-20 cambio % amortiz. (*)	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2022		
2170000 Equipos proceso Inform.	544,50	68,06	68,06	136,13	136,13	136,13		544,50	0,00
2170000 Equipos proceso Inform.	740,51	20,27	92,57	112,87	185,13	185,13	144,55	740,52	0,00
2170000 Equipos proceso Inform.	312,99	5,79	39,12	44,91	78,25	78,25	66,67	312,99	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	1.953,00		158,51	158,52	488,25	488,25	488,25	1.953,00	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	3.990,09			456,38	997,52	997,52	997,52	3.990,09	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	1.289,96							110,15	1.179,81
total Invertido hasta 30/06/24	8.831,06	94,12	358,26	452,43	1.344,13	1.885,28	1.696,99	7.651,25	1.179,81



El Presidente:

*Raúl García*

Pág. nº 32

El Secretario:

*[Handwritten signature]*

14.2.1.1. Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
			SUBTOTAL ...
			301.117,95
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
			SUBTOTAL ...
			0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			301.117,95

14.2.1.2. Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO				
EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
30/06/2021	-128.513,68		128.513,68	0,00
30/06/2022	37.906,86		290.795,66	328.702,52
30/06/2023	-30.571,74		320.571,74	290.000,00
30/06/2024	-20.998,20		301.117,95	280.119,75

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
30/06/2021	128.513,68		1.885,28	126.628,40
30/06/2022	290.795,66	213,78	1.709,59	289.299,85
30/06/2023	320.571,74		1.222,19	319.349,55
30/06/2024	301.117,95	1.289,96	704,74	301.703,17

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		%	Importe		30/06/2021	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2024	
30/06/2021	0,00	70,00	0,00	126.628,40	126.628,40				-126.628,40
30/06/2022	328.702,52	70,00	230.091,76	289.299,85		289.299,85			-59.208,09
30/06/2023	290.000,00	70,00	203.000,00	319.349,55			319.349,55		-116.349,55
30/06/2024	280.119,75	70,00	196.083,83	301.703,17				301.703,17	-105.619,35
					126.628,40	289.299,85	319.349,55	301.703,17	

El Presidente:

*Raúl Varela*

Pág. nº 33



El Secretario:

*[Signature]*

Tanto en los ejercicios anteriores como en el presente ejercicio 2023-24 se ha producido un exceso en la aplicación de recursos a fines.

### 14.3. Detalle de los Gastos de Administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
N° DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....				0,00

EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 R.D.1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20% de la BASE DE CÁLCULO				
30/06/2024	2.868,89	56.023,95			0,00	

## 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con partes vinculadas.

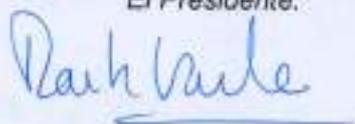
## 16. OTRA INFORMACIÓN

### 16.1. Empleo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en el Patronato ni en otros órganos de dirección y representación.

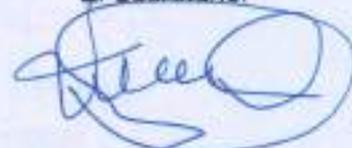
En el curso del ejercicio no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de

El Presidente:





El Secretario:



gobierno y administración.

No se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración.

No se han realizado ni existen autorizaciones pendientes al Protectorado.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2022-23 y en el 2023-24 ha resultado ser el siguiente:

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Ejercicio		Total	Ejercicio		Total
	2022-23			2023-24		
	hombres	mujeres		hombres	mujeres	
Gerente o Administrador						
Titulados superiores y mandos		2	2		2	
Titulados medios						
Personal técnico y mandos intermedios	4		4	3	3	
Personal auxiliar						
Personal no cualificado						
<b>Total plantilla</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	

No existe personal contratado con alguna discapacidad en los ejercicios económicos reflejados en cuadro anterior.

#### 16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen.

#### 16.3. Hechos posteriores.

Al cierre del ejercicio no existen hechos que tengan repercusión en las presentes cuentas anuales.

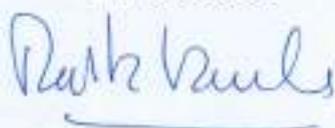
#### 16.4. Otra información.

Durante el presente ejercicio el Patronato de FUNDACIÓN GREGAL ha realizado todas las inversiones financieras temporales conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Consulta aprobado por Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro (BOE de 5 de marzo de 2019).

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Al objeto de preservar la liquidez de las inversiones se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados

El Presidente:



Pág. nº 35



El Secretario:



en mercados secundarios oficiales.

- No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

## 17. INVENTARIO

Descripción del bien o derecho	Fecha de adquisición	Precio de adquisición	Amortización ejercicio /pérdidas deterioro reconocidas ejercicio	Amortización acumulada/ pérdidas deterioro reconocidas acumuladas	Valor contable	Otras circunstancias
<b>Total cuenta 217 ...</b>						
<b>1. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN</b>						
- Ordenador	2017	544,50	-	544,50	0,00	
- Ordenador	12-04-18	740,52	-	740,52	0,00	
- Proyector	18-05-18	312,99	-	312,99	0,00	
- Proyector	05-11-18	289,00	-	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	-	269,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	279,00	-	279,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	-	269,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	-	269,00	0,00	
- Proyector	05-11-18	289,00	-	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	289,00	-	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-19	240,25	21,06	240,25	0,00	
- Videocámara	15-01-20	3.346,03	451,48	3.346,03	0,00	
- Ordenador portátil	05-03-20	249,99	42,46	249,99	0,00	
- Libro digital	05-03-20	153,82	26,13	153,82	0,00	
- Proyector'	05-04-22	213,78	53,45	119,48	0,00	
- Ordenador Lenovo	07-02-24	538,45	53,11	53,11	485,34	
- Ordenador Lenovo	07-02-24	538,45	53,11	53,11	485,34	
- Proyector	03-06-24	213,06	3,94	3,94	209,12	
1: Baja proyector 2022	30-06-24	-213,78		-119,48		
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.831,06</b>	<b>704,74</b>	<b>7.651,25</b>	<b>1.179,80</b>	

El Presidente:

*Raúl Varela*



Pág. nº 36

El Secretario:

*[Handwritten signature]*

## ANEXO 1

### MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

**Ejercicio económico: 1 Julio 2023- 30 Junio 2024.**

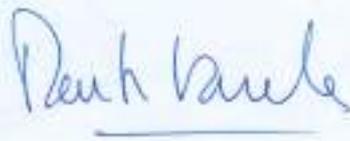
D<sup>a</sup>. Marta Varela Entrecañales, con NIF 50.412.566-Q, en representación, en calidad de Presidenta y Patrona-Delegada, de la **FUNDACIÓN GREGAL**, con NIF G-87816989 y domicilio, a efectos de notificaciones, en 28006 Madrid, calle Maldonado, nº 65, escalera A, 1<sup>a</sup> derecha, ante la *Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la AEAT de Madrid* comparece y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.10<sup>o</sup> de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por medio del presente escrito procede a la presentación de la memoria económica correspondiente al ejercicio económico que abarca desde 1 de julio de 2023 hasta 30 de junio de 2024.

**a) Actividad desarrollada por la FUNDACIÓN GREGAL.**

La FUNDACIÓN GREGAL se constituyó el 26 de abril de 2017 y pretende promover y realizar proyectos que se ajusten a los diferentes fines y objetivos incluidos en sus estatutos fundacionales (entre otros, desarrollar e impulsar las medidas y acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad y concienciar a la población en general y a los jóvenes, en particular, acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa).

La actividad de la Fundación se ha centrado en el proyecto denominado programa DUPLO. Este programa tiene como finalidad promover la convivencia intergeneracional entre jóvenes estudiantes con personas mayores que viven en residencias próximas a los Campus universitarios. A través de este programa se pretende favorecer un intercambio de experiencias e interacción entre ambos colectivos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico,

El Presidente:



Pág. nº 37

El Secretario:



intentando establecer un marco de relación provechoso y motivador, tanto para los mayores como para los estudiantes.

En el marco de este programa, para el ejercicio 2023-2024 la Fundación ha mantenido los convenios suscritos en ejercicios anteriores, tanto con la Universidad Carlos III de Madrid, Fundación Balía, el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes que cursan determinados estudios oficiales en estos centros y los estudiantes que formen parte de los proyectos de Fundación Balía puedan participar. Asimismo, la Fundación también tiene suscritos convenios con la Universidad Internacional de La Rioja –UNIR– y con la Universidad Europea de Madrid, con el objeto de que determinados estudiantes de estas universidades participen próximamente en las actividades del programa DUPLO.

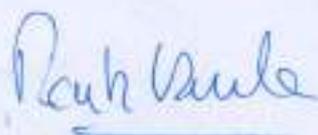
Al margen de los convenios con los centros anteriores, la Fundación tiene suscritos diferentes acuerdos con varias residencias de mayores situadas en la Comunidad de Madrid. Como particularidad en este ejercicio se ha implementado el programa intergeneracional Duplo en dos residencias públicas de la Comunidad de Madrid fruto del convenio firmado con la Consejería de Familia Juventud y política social.

Dentro del programa, la Fundación ha concedido determinadas ayudas al estudio, ayudas que tienen como finalidad financiar los gastos derivados de tales estudios.

- b) **Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6º y 7º de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.**

Se adjunta, como **Anexo I**, un desglose por partidas de la cuenta de resultados de la **FUNDACIÓN GREGAL** correspondiente al ejercicio económico que abarca desde 1 de julio de 2023 hasta 30 de junio de 2024.

El Presidente:



El Secretario:



Como se ha indicado anteriormente, la actividad de la Fundación se ha centrado en desarrollar el programa encaminado a mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, concienciar a los jóvenes acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa. En virtud del citado programa, durante el curso académico 2.023/24 se han convocado por parte de la Fundación Gregal una serie de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, así como a estudiantes que formen parte de los proyectos de Fundación Balía y participen en el PROGRAMA DUPLO.

Durante el ejercicio analizado julio 2023- junio 2024 la Fundación ha obtenido las siguientes rentas exentas previstas en el artículo 6 de la Ley 49/2002.

1. Ingresos obtenidos por donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial. (Artículo 6º 1.a) de la Ley 49/2002).

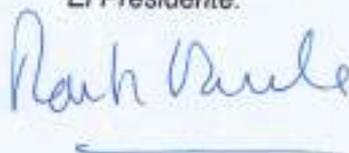
Durante el ejercicio 2023-24 se ha obtenido donaciones por un importe total de 280.000,00 €.

**Total donaciones recibidas: 280.000,00 €.**

Lógicamente, en virtud de lo establecido en el artículo 8.2.a) de la Ley 49/2002, los gastos vinculados a la obtención de las donaciones (301.117,95 €), no son fiscalmente deducibles. Todos los gastos incurridos en el ejercicio se encuentran relacionadas con la actividad de la fundación, entre los que se incluyen los gastos del personal contratado, así como los gastos propios para desarrollar su actividad (servicios profesionales independientes, otros servicios, etc.).

2. Rentas obtenidas del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de las sociedades, intereses,

El Presidente:



Pág. nº 39

El Secretario:



cánones y alquileres (artículo 6.2º de la Ley 49/2002).

Durante el ejercicio económico julio 2023-junio 2024 la Fundación no ha obtenido ingresos procedentes de intereses de cuentas bancarias.

3. Ingresos obtenidos por transmisiones de bienes y derechos. (Artículo 6º.3º de la Ley 49/2002).

Durante el ejercicio 2023-24 se ha obtenido un ingreso extraordinario por importe de 119,75 € como consecuencia del reembolso obtenido por la devolución de un proyector defectuoso adquirido por la Fundación.

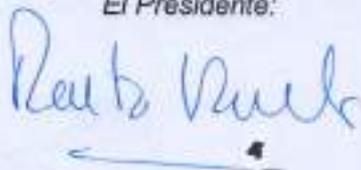
Se adjunta, como **Anexo II**, el cuadro de distribución de gastos por actividades y, como **Anexo III**, el cuadro de distribución de ingresos por actividades (en el ejercicio no se han obtenido ingresos).

c) Especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

Se adjunta, como **Anexo IV**, el cuadro de aplicación de rentas elaborado en base a lo dispuesto en el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, sin perjuicio de que la entidad, obligada a la elaboración anual de la memoria haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, mediante la inclusión en dicha memoria de la información a que se refiere el apartado 1 del precitado artículo 3.

d) Retribuciones, dinerarios o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

El Presidente:



Pág. nº 40



El Secretario:



No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación durante el ejercicio que abarca desde 1 de julio de 2023 hasta 30 de junio de 2024.

e) **Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.**

A fecha de cierre del ejercicio que finaliza en fecha 30 de junio de 2024, FUNDACIÓN GREGAL no detenta participación alguna en sociedades mercantiles.

f) **Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.**

La FUNDACIÓN GREGAL no ha suscrito, durante el período impositivo julio 2023-junio 2024, convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

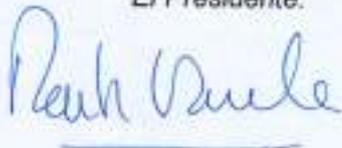
g) **Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.**

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio.

h) **Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.**

El artículo 36 de los Estatutos de la Fundación dispone lo siguiente:

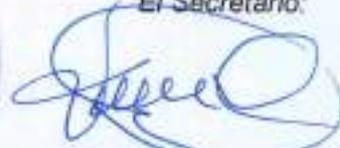
El Presidente:



Pág. nº 41



El Secretario:



**Artículo 36.- Liquidación y adjudicación del haber.**

1. *La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato constituido en Comisión liquidadora, bajo el control del Protectorado.*
2. *La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privada que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.*
3. *El Patronato queda expresamente facultado para realizar dicha aplicación.*
4. *Concluidas las operaciones de liquidación y previo informe de conformidad del Protectorado, se inscribirá la liquidación y destino dado a los bienes en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid”.*

Madrid, 17 de diciembre de 2024.

Fdo: Marta Varela Entrecanales.

**DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE MADRID.**  
**DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**  
C/ Guzmán el Bueno, nº 139.  
28003 Madrid.

El Presidente:

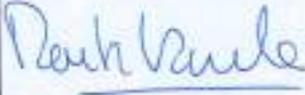
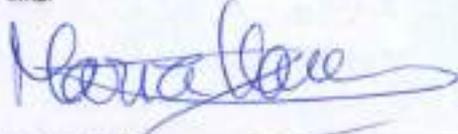
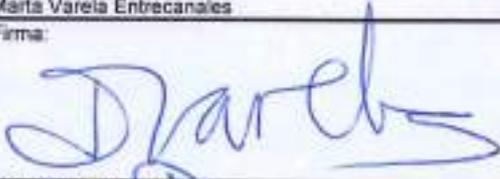
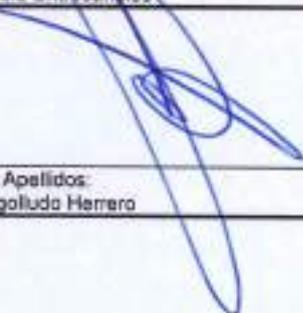


Pág. nº 42

El Secretario:

## HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las cuentas anuales de la Fundación Gregal, correspondientes al ejercicio 01/07/2023 – 30/06/2024, que contiene el presente documento, han sido aprobadas por su Patronato en la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, y se firman de conformidad por los patronos asistentes:

Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: Marta Varela Entrecanales	Nombre y Apellidos: María Varela Entrecanales
Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: Isabel Varela Entrecanales	Nombre y Apellidos: María Paloma Arnalz Tovar
Firma: 	
Nombre y Apellidos: Jonás Cogolludo Herrero	



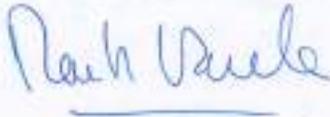
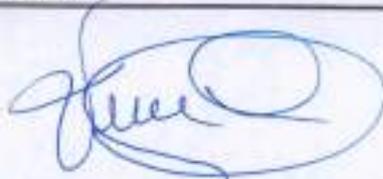
## DILIGENCIA DE FORMULACIÓN

Las presentes cuentas anuales de la FUNDACIÓN GREGAL están integradas por:

	Páginas	Total Páginas
· Carátula Informe de auditoría	1 -	1
· Informe de auditoría	4 -	5
· Carátula Balance de Situación	1 -	6
· Balance de Situación	2 -	8
· Carátula Pérdidas y Ganancias	1 -	9
· Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1 -	10
· Carátula Memoria	1 -	11
· Memoria	42 -	53
· Diligencia de Formulación	1 -	54
· Hoja de Firmas	1 -	55

Han sido formuladas por el Patronato de la Fundación con fecha 30 de septiembre de 2024, y constan de 55 páginas, todas firmadas por el Presidente y el Secretario del Patronato.

Madrid, a 30 de septiembre de 2024

Presidente	Secretario
	
D <sup>a</sup> . Marta Varela Entrecañales	D. Vidal Platas Sencho (en representación de VPLATAS ASESORES FISCALES, S.L.)

